

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIV

Número 1.683

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 de Enero 1959

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	" " "
Suscripción-Anuncio	75,00	" " "
Anuncios Oficiales	2,00	" línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	" " "
Número suelto	1,00	" ejemplar
Id. atrasado	1,50	" " "

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, **excepto los días de sesión.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, y disposiciones complementarias, actualmente se está efectuando la rectificación del Padrón de Habitantes de este Término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre del pasado año; en su consecuencia los

residentes en esta Ciudad tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido Padrón, y declarar en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, su nueva residencia en el Término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo preceptuado en esta materia.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan, para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes del Municipio.

Por ser el mencionado Padrón, instrumento público fehaciente a todos los efectos administrativos, del que emanan múltiples derechos individuales, se

hace imprescindible el cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará, según los casos.

Ceuta 2 de Enero de 1959

Francisco Ruíz Sánchez.

8

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de diciembre y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante oposición una plaza de Auxiliar de Bomberos con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Ser español, tener 21 cumplidos sin exceder de los 35.

SEGUNDA.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y Aritmética, consistente este en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

b).—Un ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar consistente en subida de cuerda a pulso, trapezio, cuerda en diagonal a pulso, escalin loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

TERCERA.—La puntuación del primer ejercicio será la de apto ó no apto y la del segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

Ambos ejercicios serán eliminatorios.

CUARTA.—El plazo de presentación de instancia, será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

QUINTA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas del Estado y 3,25 del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde presentándose éstas en el Negociado de Registro general de entrada en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

SEXTA.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación de tal nombramiento; bien entendido de que si dicho aspirante no cumpliera con el expresado requisito dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

Independientemente del certificado médico a que se alude en el expresado artículo, el aspirante aprobado será sometido a un reconocimiento ante el Tribunal médico que se designe, para ello, por la Alcaldía.

SEPTIMA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma; Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegué; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor Arquitecto Municipal y el Secretario de la Corporación como Jefe de personal; actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

OCTAVA.—Terminados los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca, a la Comisión Permanente para el nombramiento de éste, a reserva de que se cumplimenta por parte del propuesto lo determinado en la Base 6.^a de esta convocatoria.

El cargo de Auxiliar de Bomberos, está dotado con el haber de diez mil cuatrocientas pesetas anuales, más el cincuenta por ciento en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Enero de 1959.

Firmado: Francisco Ruíz Sánchez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad:

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente, de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del pasado mes de diciembre y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, se convoca para cubrir mediante oposición una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Para tomar parte en esta convocatoria se precisa tener la condición de Guardia Municipal de 1.ª a tenor de lo dispuesto en el capítulo 6.º artículo 71 del Reglamento de la Policía Municipal, aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1956.

SEGUNDA.—Los ejercicios a que serán sometidos los aspirantes serán dos: Uno oral, consistente en contestar a preguntas que formule el Tribunal referidas al Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal y otro práctico consistente en desarrollar por escrito dos partes relacionado con el servicio y que será fijados por el referido Tribunal.

La puntuación de ambos ejercicios será de 0 a 10 puntos por cada una de las partes en que se divide este; siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por los aspirantes, la mitad del total de puntos de los componente del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

Ambos ejercicios será eliminatorios.

El plazo de presentación de instancia será de quince días contados a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes de la terminación del indicado plazo.

TERCERA.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3,00 pesetas del Estado y 3,25 del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde por conducto del Jefe del Cuerpo, presentándose estas en el Negociado de Registro general de entrada de este Ayuntamiento.

CUARTA.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General como

Jefe de Personal y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

QUINTA.—Terminados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca al señor Alcalde para el nombramiento de éste.

El cargo de Cabo de la Policía Municipal, está dotado con el haber de doce mil quinientas pesetas anuales; más el cincuenta por ciento en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 3 de Enero de 1959.

Firmado: Francisco Ruíz Sánchez.

Convocatoria para cubrir cinco plazas vacantes de Guardias Municipales.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir cinco plazas vacantes de Guardias Municipales, anunciadas en el B. O. de la ciudad número 1.678 de fecha 4 de diciembre de 1958, se hace público en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones, relación de los aspirantes presentados y admitidos para tomar parte en la expresada convocatoria.

José Arquez González.

Dionisio Bernal Viso.

Salvador Bernal Viso.

Juan José Domenech Gómez.

José Domínguez Conejo.

Federico Domínguez Matías.

José Fernández Espinosa.

Enrique Fulguer Obispo.

Francisco García Gutiérrez.

Agustín Guillén Núñez.

José López Puertas.

Pedro López Suárez.

Vicente Luengo Romero.

Guillermo Lledó Muñoz.

José María Duque.

Antonio Márquez Montoya.

Manuel Martín Crespo.

Diego Montero Gutiérrez.

Angel Muñoz Vega.

Antonio Navas López.

Fernando Ramírez Yuste.

Manuel Reina Cuenca.

Antonio Rico Ortigosa.

José Ramos Pérez.

Antonio Rivas Cabrera.

Manuel Rodríguez López.

José Roldán Carrillo.

Manuel Ruíz López.

José Sánchez Campillo.

Rafael Serrano Hernández.

Juan Sevilla Vargas.

José Sotomayor Camacho.

Jesús Vallejo Sevilla.

Ceuta 7 de enero de 1959.

El Secretario acctal.

Diego de la Rubia Benzo.

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Ruíz Sánchez.

11

Biblioteca Municipal de Ceuta

Movimiento de la misma durante el cuarto trimestre de 1958.

Total de lectores: 574.—Españoles, 570; extranjeros, 4. Infantiles, 8; adultos, 566.—Varones, 515; hembras, 59.

Clasificación por profesiones: Funcionarios, 163, Comerciantes, 15; Estudiantes, 41; Profesiones liberales, 28; Obreros, 33; Empleados, 192; Militares, 85, Sus labores, 17.—Total: 574.

Volúmenes pedidos: 850. Servidos, 790. No servidos, 60: Por no estar en el Índice, 21; por estar ocupados, 39.

Clasificación por materias: Obras generales, 291; Filosofía, 3; Teología, 8; Ciencias Sociales y Derecho, 17; Filología, 12; Ciencias Puras, 32, Ciencias Aplicadas, 2; Bellas Artes, 2; Literatura, 360; Historia y Geografía, 63. Total servidos: 790.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1934.

Ceuta, 5 de Enero de 1959

El Bibliotecario Municipal,

Pedro del Corral.

12

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa Provincial Ceuta

Es esta Delegación obran los siguientes Títulos Profesionales:

Doña Adela Lidia García Espigares. Licenciada en Filosofía y Letras.

Doña María Luisa Prados Valverder.—Licenciada en Farmacia.

Doña María Isabel Ruíz Alonso, Bachiller.

Doña Ana María Breñosa Díaz-Canel. Licenciada en Farmacia.

Don Eduardo Mendizabal Landete. Licenciado en Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, cuyos domicilios se ignoran, para que en el plazo de 30 días, se personen en día laborable y horas de 11 a 13 a retirarlos. Pasado dicho plazo, serán devueltos a su procedencia.

Ceuta, 3 de enero de 1959.

El Delegado,

Ilegible.

13

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Enrique Ugedo Jiménez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Ceuta.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 470-58, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Marcelo Tuya Torres contra Juan Rodríguez Domínguez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA: En Ceuta a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Marcelo Tuya Torres, de veintisiete años soltero, camalo, hijo de Marcelo y de Fernanda, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Cuesta del Hacho, 27 y siendo denunciado Juan Rodríguez Domínguez, por la falta de lesiones».

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Rodríguez Domínguez, como autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de quince días de arresto menor, reprensión privada y costas».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Juan Rodríguez Domínguez, extendiendo el presente en Ceuta a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las «Obras de Terminación de la ampliación del Mercado de Abastos de la Barriada de Hadu» y «Ur-

banización de la Plaza de dicha Barriada», de este Término Municipal, queda expuesto al público en todos sus antecedentes en la Intervención Municipal, por un plazo de QUINCE DIAS, que empezará a contarse a partir del siguiente día al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual podrán interponerse reclamaciones ante el Ilmo. Ayuntamiento, por las personas que especifica el Art. 696, Punto tercero, de la vigente Ley Refundida de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER
Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 TeM. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobb, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER
Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Telefono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfon. 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1711. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.